



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00363166- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La emergencia sanitaria establecida por Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad de Urgencia Nros. 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 493/2020 y 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020 y subsiguientes del año 2021;

CONSIDERANDO

Que en ese marco se han establecido una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus COVID-19 disponiendo el aislamiento y/o distanciamiento preventivo y obligatorio que consiste en la abstención de concurrir a los lugares de trabajo;

Lo dispuesto por RR 387/2020 de fecha 16 de marzo ppdo.;

Que por Decreto 956/2020 se dispuso la prórroga de la vigencia del aislamiento y del distanciamiento social preventivo y obligatorio de acuerdo a cada región;

Que la RHCS 387/2020 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR-2020-667;

Que por disposición de las RR Nros. 432/2020-RS 17735 y 433/2020-RS 17736/2020 las Unidades Académicas, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, están autorizadas a tomar los exámenes de tesis de grado y postgrado con la modalidad virtual;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Lic. María Virginia Ventura, titulado: "El mundo gótico de Abelardo Castillo".

ARTICULO 2º: FIJAR el día lunes 14 de febrero de 2022 a las 10.00 horas, como fecha para receptor con la modalidad virtual la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

